

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Contrato Número No. 027/2021

Relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO.



QUINTANA ROO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
2016-2022



MÁS Y MEJORES
OPORTUNIDADES



COLEGIO DE
BACHILLERES

Adendum

Adendum al Contrato por adjudicación directa relativa a la **Adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO** que celebran, por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se denominará "**La Institución**", representada en éste acto por el **Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo**, en su carácter de Director General y por la otra parte la empresa **Comercializadora Infnicom, S. de R.L. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Sergio Guadalupe Pérez Fernández**, en su carácter de Representante Legal, y a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", adendum que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1. Declara "**La Institución**"

1. Que es un Organismo Público descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto de creación número 95, emitido por la H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta, reformado mediante decreto 04 publicado en el mismo medio oficial el quince de mayo de dos mil dos.
2. Que su objeto es el impartir educación tipo medio superior en el estado, buscando principalmente el satisfacer con calidad académica las necesidades del estudiantado Quintanarroense de este tipo.
3. Para el cumplimiento de su objeto "**La Institución**" cuenta entre sus facultades con las siguientes: establecer, promover, administrar y sostener planteles así como módulos de educación media superior a distancia en diversos lugares del estado, planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas como: investigación, difusión y extensión cultural, realizar actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de este.
4. Para cumplir con su objeto "**La Institución**", requiere del apoyo de profesionales en las diversas áreas relacionadas con los mismos.
5. Que en términos de lo establecido en los artículos 13 y 14 fracciones X y XII de su decreto de creación el Director General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este adendum.
6. Que tiene establecido su domicilio en la Avenida **Héroes número trescientos diez entre Bugambilias y Justo Sierra, de la Colonia Adolfo López Mateos, con Código Postal 77010, de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este adendum.
7. Que cuenta con disponibilidad presupuestal mediante oficio número DPPP/DPP/179/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, expedido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y autorizada por el Comité de Adquisiciones en la sesión ordinaria de fecha tres de diciembre de 2021.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Contrato Número No. 027/2021

Relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO.



8. Que en cumplimiento de la adjudicación directa relativa a la **Adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO** y con recursos obtenidos de **Ingresos Propios**, celebra el presente adendum por adjudicación directa con "**El Proveedor**".
9. Que en fecha 15 de diciembre del presente año, celebró y firmó contrato con la empresa **Comercializadora Infinicom, S. de R.L. de C.V.** para la adquisición de equipo de cómputo para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO, el cual derivó de la compra directa No. 027/2021, sin embargo en razón de las necesidades que existe en "**La Institución**" se da la necesidad de adquirir un equipo más para un mejor desempeño, por lo cual y de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del citado contrato, se procede a formalizar el presente adendum a dicho contrato, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

II. Declara "**El Proveedor**"

1. Que es una persona moral, constituida legalmente conforme a las Leyes Mexicanas, mediante escritura pública número **ciento sesenta y cuatro**, de fecha **seis de marzo del año dos mil nueve**, pasada ante la fe del **Licenciado en Derecho José Eduardo Navarrete Herrera**, titular de la notaría pública número **noventa y uno**, de la ciudad de **Mérida, Yucatán** y tener la capacidad suficiente para surtir los bienes y/o materiales objeto de este adendum.
2. Estar dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **CIN090306689**.
3. Estar inscrito ante Oficialía Mayor del Estado de Quintana Roo en el padrón de proveedores, con registro vigente número **0602**.
4. Que se dedica entre otras actividades al comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo.
5. Que en este acto estará representado por el **C. Sergio Guadalupe Pérez Fernández**, en su carácter de Apoderado Legal, personalidad que acredita con la escritura pública número **seiscientos sesenta y siete**, de fecha **diez de julio del año dos mil nueve**, pasada ante la fe del **Licenciado en Derecho José Eduardo Navarrete Herrera**, titular de la notaría pública número **noventa y uno**, de la ciudad de **Mérida, Yucatán**, en la cual se le otorgó dicha representación.
6. Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal y económica suficiente para cumplir con sus obligaciones establecidas en el presente adendum.
7. Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, aplicable en lo conducente al presente adendum.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número No. 0277/2021
Relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros
Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO.



8. Que tiene establecido su domicilio en la **Calle 72 número 342B, entre calle 33 y calle 33A, de la Colonia Mérida Centro, con código postal 97000, de la ciudad de Mérida, Yucatán**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este adendum.

9. En este acto el proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que la empresa que representa no se encuentra en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones, facultades y con los recursos suficientes para celebrar el presente adendum.

10. Que en fecha 15 de diciembre del presente año, celebro y firmo contrato con el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, para la adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO, el cual derivó de la compra directa No. 0277/2021, sin embargo, en razón de las necesidades que existe en **"La Institución"** se da la necesidad de adquirir un equipo más para un mejor desempeño, por lo cual y de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del citado contrato, se procede a formalizar el presente adendum a dicho contrato, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

III. **Ambas partes declaran:**

Que en fecha 15 de diciembre del presente año, celebraron y firmaron contrato para la adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO, el cual derivó de la compra directa No. 0277/2021, sin embargo, en razón de las necesidades que existe en **"La Institución"** se da la necesidad de adquirir un equipo más para un mejor desempeño, por lo cual y de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del citado contrato, se procede a formalizar el presente adendum a dicho contrato, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, por lo que en razón de lo anterior las partes señalan que en la firma del presente instrumento no existe vicio alguno para declararlo y dan su total y expreso consentimiento al mismo, al tenor de las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera.- Objeto del adendum.- El presente adendum tiene por objeto la **Adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO** de conformidad con las especificaciones que se encuentran descritas en la Cláusula Quinta del presente instrumento.

Segunda.- Plazo de entrega.- "El Proveedor" se obliga a entregar a **"La Institución"** en los términos señalados en este documento, los bienes y/o materiales objeto de este adendum, a más tardar dentro de los 11 días naturales siguientes a la firma del presente adendum.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Contrato Número No. 027/2021

Relativa a la Adquisición de Equipo de Computo para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO.



QUINTANA ROO
ESTADO DE QUINTANA ROO
2016-2022



Quando no se pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando se presenten circunstancias o acontecimientos no previstos en el presente adendum "La Institución" podrá otorgar prórroga para el cumplimiento de entrega, siempre y cuando "El Proveedor" realice su solicitud con anticipación, contemplando cinco días hábiles anteriores a la fecha de terminación del plazo de entrega.

Tercera.- Monto del presente adendum.- Es por un monto de \$ 15,547.86 (Son: Quince mil quinientos cuarenta y siete pesos 86/100 m.n.) con I.V.A. Incluido.

Cuarta.- La vigencia del adendum.- El presente adendum estará vigente durante el periodo del 20 al 31 de diciembre de 2021.

Quinta.- Costo de los bienes y/o materiales.- Las partes están plenamente de acuerdo en que los precios son en moneda nacional, con I.V.A. incluido y son fijos hasta que concluya la relación contractual, así como en el caso previsto en la Cláusula Séptima, por lo que "El Proveedor" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente adendum de los bienes que a continuación se detallan en esta cláusula.

Región	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
1	Laptop Dell Inspiron 3501 15.6" Intel Core i5 1035G1 Disco duro 256 GB SSD Ram 8 GB Windows 10 Home. Intel Core i5-1035G1 (6MB Cache, 1 GHz), 8GB DDR4-SDRAM, 256GB SSD, 39.6 cm (15.6") HD 1366 X 768, Intel UHD Graphics, LAN, WLAN, Webcam, Windows 10 Home 64-bit. Portátil de 38.1cm (15) de diseño moderno y con procesadores Intel que ofrece una gran variedad de funciones multimedia, lector de huellas digitales opcional y Dell Mobile Connect. 1 AÑO EN CENTRO SERVICIO.	Pza.	1	Dell	\$13,403.33	\$ 13,403.33
Subtotal						\$13,403.33
I.V.A.						2,144.53
Total						\$15,547.86

Sexta.- Lugar de la Entrega.- "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o materiales objeto de este adendum en el Departamento de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicado en Av. Héroes No. 310, entre Bugamblias y Justo Sierra, de la Colonia Adolfo López Mateos, con Código Postal 77010, de la ciudad de Chetumal Quintana Roo, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número No. 027/2021
Relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros
Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016-2024



MAAS Y MEJORES
OPORTUNIDADES



COLEGIO DE
BACHILLERES

Todo el material ofertado deberá estar para su entrega debidamente empacados, para evitar daños en el transporte y soportar las maniobras a la que estarán sujetos; todos deberán contener la información necesaria para su identificación.

Séptima.- Anticipos. “La Institución” no entregará anticipo alguno.

Octava.- Garantías.- “El Proveedor” se compromete a entregar cheque como garantía de cumplimiento del adendum a más tardas dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del presente adendum, por la cantidad de \$ 1,554.79 (Son: Un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 79/100 m.n.) correspondiente al 10% de \$ 15,547.86 (Son: Quince mil quinientos cuarenta y siete pesos 86/100 m.n.) con respecto al monto total del adendum incluyendo I.V.A., misma que será requisito para el trámite de pago de la factura y se hará efectiva en caso de que “El Proveedor” incumpla con cualquiera de sus obligaciones o cláusulas establecidas en este instrumento. Así mismo se obliga “El Proveedor” ante “La Institución” a responder por los defectos y/o vicios ocultos y por la calidad de los bienes y/o materiales establecidos en el presente adendum, y en caso necesario se obliga a sustituirlos o cambiarlos por nuevos y con las características y calidad requerida en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes a la devolución por rechazo, obligándose “El Proveedor” a recogerlos en el Departamento de Informática y Telecomunicación de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y devolverlos en el mismo domicilio, exceptuándose los casos en que “El Proveedor” mediante solicitud por escrito compruebe que requiere de una prórroga del plazo de sustitución, la que no deberá ser mayor a diez días naturales adicionales a la inicial, en caso contrario se procederá de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del presente adendum.

Novena.- “La Institución” designa al Departamento de Informática y Telecomunicación del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo como responsable de la supervisión del presente adendum, quien supervisara su estricto cumplimiento, en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar el cumplimiento de las cláusulas de este instrumento, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los materiales y/o bienes objeto de este adendum cumplan con las especificaciones señaladas en la Cláusula Quinta.

Décima.- Forma de pago.- “La Institución” pagara a “El Proveedor” el 100% del monto total de la orden de compra dentro de los **20 días naturales posteriores** a la fecha en que hayan recepcionado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, la factura original que ampare los bienes y/o materiales pactados en este adendum, misma que deberá especificar por separado lo correspondiente al porcentaje del IVA., la documentación soporte de la factura que se menciona, será la orden de compra y el formato de entrega recepción con la firma del responsable del Departamento de Informática y Telecomunicación de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y en la que se especificara que han recibido en su totalidad los bienes y/o materiales, señalados en la orden de compra o pedido correspondiente, ya que por ningún motivo se aceptaran vales a cambio de los bienes y/o materiales faltante o defectuosos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Contrato Número No. 027/2021

Relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO.



QUINTANA ROO
2016-2020



MÁS Y MEJORES
OPORTUNIDADES



COLEGIO DE
BACHILLERES

Decima Primera.- Pena convencional y rescisión del adendum.- En caso de incumplimiento a las obligaciones objeto del presente adendum, “**El Proveedor**” se hará acreedor a la pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio total de los bienes y/o materiales que se hayan dejado de suministrar con I.V.A. incluido por cada día de atraso, sin que la acumulación de dicha pena pueda rebasar en su totalidad el monto total de la garantía de cumplimiento del adendum.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones y que la adquisición de los bienes y/o materiales no sea entregada conforme a lo establecido en el presente adendum, sin perjuicio del derecho que tiene “**La Institución**” de optar entre exigir el cumplimiento del adendum o rescindirlo.

“**La Institución**” en caso de que requieran el pago de la pena convencional por cualquiera de los supuestos señalados en el presente adendum, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo “**El Proveedor**” hacer el pago en los cinco días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, “**La Institución**” podrá optar por la rescisión del adendum de acuerdo al **Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.**

Décima Segunda.- Terminación anticipada del presente adendum.- Ambas partes están plenamente de acuerdo en que únicamente “**La Institución**” podrá dar por terminado en forma anticipada el presente adendum sin necesidad de declaración judicial, en cualquiera de los siguientes casos: a) cuando “**La Institución**” decida dar por terminado el presente adendum por motivos personales justificados; b) cuando “**La Institución**” decida dar por terminado el presente adendum por carencia y/o insuficiencia presupuestal; c) cuando “**La Institución**” decida dar por terminado el presente adendum por motivos de causa mayor y d) cuando “**El Proveedor**” incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente adendum, lo cual “**La Institución**” lo comunicara por escrito a “**El Proveedor**” indicando las causas y fecha de terminación, pactado en este momento las partes por su plena voluntad que “**La Institución**” no tendrá ningún tipo de responsabilidad civil ni contractual por la terminación anticipada de este adendum, por lo que “**El Proveedor**” libera o condona a “**La Institución**” todo tipo de responsabilidad civil o contractual por la terminación anticipada del presente adendum.

Décima Tercera.- El presente adendum es de naturaleza civil, por lo que, para su interpretación, rescisión, cumplimiento o cualquier otra acción, las partes se someten expresamente a los Tribunales del Distrito Judicial de Chetumal Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Se firma el presente adendum, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los **veinte días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.**

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número No. 027/2021
Relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros
Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO.



Por "La Institución"

Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo
Director General

Por "El Proveedor"

C. Sergio Guadalupe Pérez Fernández
Representante Legal

Testigos

Lic. Doris del Carmen Ortiz Barajas
Directora Administrativa

Lic. Mario Antonio Cajum Fernández
Jefe del Departamento Jurídico

Lic. Enrique Figueroa Arnaud
Encargado del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Ing. Rubén Darío Reyes Escamilla
Jefe del Departamento de Informática
y Telecomunicaciones

La presente hoja de firmas forma parte integrante del adendum al contrato por adjudicación directa relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y la empresa Comercializadora Infinitom, S. de R.L. de C.V.